

Bien que se saca a subasta

Vivienda cuarto, letra A, en planta cuarta, con acceso por el portal 1, de la casa de la calle Leganés, sin número de orden, en Móstoles, hoy número 11. Linda: Frente, con rellano de su planta, hueco de ascensor, caja de escalera del portal 1 y patio de luces: derecha, entrando, vivienda cuarta, letra F, del portal 2; izquierda, finca de don Emilio Godino, y fondo, patio de manzana. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide una superficie útil de 85 metros cuadrados y edificada de 102 metros 42 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes y garaje. Tiene como anejo la plaza de garaje número 4 de la planta segundo sótano, a la que corresponden 25 metros cuadrados, con servicios comunes y ascensor a la misma. Cuota: 1 entero 23 centésimas por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 291, libro 236, foio 114, finca número 21.785, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.028.300 pesetas.

Dado en Móstoles a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—13.849.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles Giménez Belmonte y don Andrés García Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de tierra situada en el término de Murcia, partido de El Palmar, de cabida 279 metros 49 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa que tiene su fachada por la carretera de Murcia a Cartagena, también llamada calle del Generalísimo, marcada con el número 15 de policía, con un frente o fachada de 9 metros 51 centímetros lineales. Inscrita al libro 274 de la sección 11, folio 93 vuelto, finca número 12.746, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Murcia VI.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—13.920.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Banco de Sabadell, contra don Alfonso Saura Gris (especial artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndoles saber a los demandados que, en la tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar el bien, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que, de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 11. Vivienda situada en la primera planta alta, con vistas a calle sin nombre, en la actualidad calle Rambla, del inmueble de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, en calle Poeta Vicente Medina, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia al libro 199, sección undécima, folio 22, finca número 14.693.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—13.928.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 598/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sánchez Carrillo y doña Isabel Sánchez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de mayo de 1999; para la celebración de la segunda, el 25 de junio de 1999, y para la celebración de la tercera, el día 26 de julio de 1999; todas ellas a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo B, situada en la cuarta planta o piso tercero alto del edificio, en Alcantarilla, calle Quipo del Llano, sin número, con acceso por el portal zaguán y escalera comunes, a la izquierda subiendo. Tiene una superficie construida de 132 metros 86 decímetros cuadrados, con inclusión de sus voladizos y útil de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo cocina con lavadero y solana a la fachada. Linda, según se entra a ella: Al frente, el rellano y el hueco de la escalera, la vivienda tipo A. Es esta planta y un patio de luces que arranca de la cubierta de la planta baja; derecha, calle de Queipo de Llano y en parte patiode luces; izquierda, el rellano de la escalera, el patio de luces y finca de don Bartolomé Romoro Huertas, y fondo, finca de doña Josefa Zapata Lorente.

Inscripción: Al tomo 141, libro 141 de Alcantarilla, folio 166, finca número 11.712, inscripción quinta.

El valor tipo para primera subasta, conforme la escritura de hipoteca oportuna es de 9.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—13.970.

NOIA

Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1987, se sigue procedimiento separación conyugal (5.ª), a instancias de doña María de la Paz González, representada por el Procurador don Carlos Liñares Martínez, contra don Juan Santos Fernández, con documento nacional de identidad número 35.382.580, domiciliado en calle Central, sin número, Riveira (A Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

El bien sale a licitación en un solo lote.

La primera subasta se celebrará el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Praza da Constitución, sin número, de Noia (A Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación del bien es el que se dirá al describirle, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-32-0041-87.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidios por certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa correspondiente a don Juan Santos Fernández de la finca: Casa de planta baja y piso, ocupando la superficie de 90 metros cuadrados, que son el resto del terreno que se le une, deducido el perdido por razón de la línea de edificación, forma una sola finca de la superficie total de unas 9 áreas 26 centiáreas. El terreno unido a la casa lo está por su derecha, izquierda y espalda. Tiene su frente al este. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia a nombre de ambos esposos al folio 247 vuelto del tomo 482 del archivo, libro 92 de Riveira, inscripción segunda, finca número 9.761. Valorada pericialmente en 8.449.157 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—14.061.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 95/1998, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en Badajoz, paseo San Francisco, 18, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Luis Miguel Salvador Sánchez y doña María del Carmen Lozano González, mayores de edad, casados y vecinos de Valverde de Leganés, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 7 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 14.820.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 1 de junio de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de

tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 25 de junio de 1999, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 14.820.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000018009598, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, proposiciones, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100, para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante, deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar en la urbanización «Los Caños», de Valverde de Leganés. Una sola planta y está distribuida en porche, vestíbulo, salón estar, cocina, aseo, estar comedor, pasillo, baño, vestidor, dos dormitorios y garaje. Ocupa una superficie construida, la vivienda de 140 metros cuadrados, y el garaje 50 metros 35 decímetros cuadrados, y una superficie útil, la vivienda de 122,07 metros cuadrados, y el garaje de 44,10 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al folio 79, del tomo 652 del archivo general, del libro 75, finca número 4.730, inscripción segunda.

Dado en Olivenza a 13 de marzo de 1999.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—13.917.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Ángeles Chulia Cerni, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de los de Onteniente y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1997, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, contra don Enrique Nacher Alonso y doña Encarnación Vaño Ibarra, vecinos de Albaida, calle José Bono, número 6; don Enrique Antonio Nacher Vaño y doña Margarita García Tudela, vecinos de Albaida, calle Elías Tormo, número 6; don José Luis Nacher Vaño, vecino de Albaida, calle José Bono, número 6, y don Antonio Alonso Sempere, vecino de Albaida, calle Remedios, número 39, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por